

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia De Uso De Suelo			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio municipal, así como el uso y aprovechamiento con fines urbanos.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.25 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México, Artículo 135, 136 Y 137 del Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal Vigente de Tenango del Valle.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento Oficial- Licencia de Uso de Suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
-Solicitud firmada por el propietario	Si	1	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis de localización el predio	No	1	
- Evaluación de impacto estatal (en su caso)	No	1	
- Recibo de pago predial actualizado	No	1	
-Identificación Oficial	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Solicitud firmada por el propietario	Si	1	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis de localización el predio	No	1	
- Evaluación de impacto estatal (en su caso)	No	1	
- Recibo de pago predial actualizado	No	1	
-Identificación Oficial	No	1	
-Acta constitutiva de la sociedad	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1.Se solicita el Formato Único de Solicitud en el que hay que indicar el trámite a realizar 2.Llenar los datos del solicitante/propietario, datos del predio, datos para oír y recibir notificaciones y firmar (dueño/solicitante). 3.Adjuntan los documentos en copia simple para llevar a cabo el trámite 4.Entregar la documentación(requisitos) completa en ventanilla 5.Si la documentación esta completa, se da ingreso y se genera un folio para que pase a revisión (si procede el trámite). 6.Se le indica el día para que pase a realizar el pago correspondiente. 7.Personal de la oficina se comunicará para informar que ya se tiene el documento y pueda pasar a recogerlo. 	

		**Nota: El Formato único de solicitud es requisito obligatorio para poder realizar el trámite correspondiente, ya que nos indica lo que el ciudadano pretende tramitar, así como datos del propietario y del predio o inmueble.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días Hábiles A Partir De Que Se Ingresa La Documentación Completa Y Se Realiza El Pago Correspondiente.											
COSTO:		\$1,086.00		Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		Si	TARJETA DE CRÉDITO		Si	TARJETA DE DÉBITO		Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Entregar el formato único de solicitud llenado y firmado por el propietario o solicitante anexando los requisitos (documentos) correspondientes en copia simple, así como el pago. * Nota: cumplir con todos los requisitos que se le solicitan											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Ayuntamiento De Tenango Del Valle						Dirección De Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta					
DOMICILIO:		CALLE: Constitución Nte.				NO. INT. Y EXT.:		101			
COLONIA:		Centro				MUNICIPIO:		Tenango Del Valle			
C.P.:		52300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
717		6903 417		N/A		N/A		coordinacion.desarrollourbano@tenango delvalle.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		Ninguna									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A			
COLONIA:		N/A				MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato Único De Solicitud									
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué se requiere una licencia de uso de suelo?									
RESPUESTA:		Autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio municipal, así como el uso y aprovechamiento con fines urbanos.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el trámite?									
RESPUESTA:		En las oficinas de la dirección de desarrollo urbano									

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué teléfono y/o correo puedo solicitar información?
RESPUESTA:	coordinacion.desarrollourbano@tenangodelvalle.gob.mx tel: 717 690 1734

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:  LIC. PAOLA ITZEL GÓMEZ GONZÁLEZ	DESARROLLO URBANO Y PLANEACION  VISTO BUENO:  ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/FEBRERO/2024.
--	--	---

AUTORIZACIÓN
TENANGODO DEL VALLE
2022-2024